

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA 2007**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Ordizia correspondiente al ejercicio 2007. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye las cuentas del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y de sus Sociedades Públicas, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en el área de presupuestaria destaca la aprobación de una habilitación de créditos utilizando como fuente de financiación el futuro reintegro de unos depósitos por importe de 2 millones de euros cuando la normativa aplicable exige la efectiva recaudación de los derechos reconocidos y, por ello, parte de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio por 1,8 millones de euros han sido financiadas por un Remanente que no era efectivamente disponible a corto plazo, salvo en el supuesto de que el Ayuntamiento abonara penalidades por el vencimiento anticipado de las imposiciones.

En relación con el personal, el TVCP indica que el Ayuntamiento, por aprobación del Pleno, ha abonado en el ejercicio a los 74 empleados de la plantilla un importe total de 12 mil euros como complemento retributivo en función de años de servicio no estando este complemento entre los conceptos retributivos previstos en la Ley de la Función Pública Vasca. Así mismo, en la contratación de 8 funcionarios interinos no se ha garantizado el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En el apartado de contratación, el TVCP señala que el Ayuntamiento ha incumplido en diversos casos las normas que rigen la contratación administrativa siendo los más significativos: la adjudicación de un contrato sin la existencia de crédito adecuado y suficiente; la adjudicación de otro contrato mediante el procedimiento negociado sin publicidad cuando procedía el concurso; la ejecución de un contrato con un incremento respecto al importe de adjudicación de un 72% sin aprobar ni tramitar las modificaciones contractuales; la prórroga de un contrato de servicios en que se ha sobrepasado el límite temporal establecido en la normativa; y en la ejecución de diversos contratos de servicios y obras en que se han incumplido los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación administrativa.

Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando, no obstante, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que incrementan el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 384 miles de euros.

En relación con los Organismos Autónomos y las Sociedades Públicas, la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad y las cuentas anuales es favorable salvo en el caso del Organismo Autónomo Residencia San José en que el TVCP opina que ha incumplido en el ejercicio 2007 la normativa legal que regula su actividad en el área de contratación por razones que se detallan en el informe.

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, ingresos fiscales, personal, contratación y subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera del Ayuntamiento, se informa que en el periodo 2005-2007, el ahorro neto ha sido positivo pero insuficiente para financiar el importante nivel de inversiones de los ejercicios 2006 y 2007, habiéndose cubierto con remanente de tesorería disponible y con el recurso a nuevo endeudamiento. Ya en 2008, se observa una disminución del ahorro neto del 28% debido fundamentalmente a la menor recaudación de los ingresos del Fondo Foral de Financiación Municipal como consecuencia del nuevo escenario económico, aunque también se ha incrementado el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008 motivado fundamentalmente por la reducción del nivel de inversiones.



Herri-Kontuen  
Euskal Epaitegia  
Tribunal Vasco  
de Cuentas Públicas